

San Carlos de Bariloche, 18 de agosto de 2026

VISTOS: Los autos caratulados: VACCARI, RUGGERO S/ SUCESION AB
INTESTATO, BA-07341-C-0000

CONSIDERANDO:

1º) Que en virtud de lo solicitado y habiéndose advertido que se ha cometido un error material involuntario al consignar en el considerando y punto I) de la declaratoria de herederos dictada en fecha 24/8/2012, corresponde su rectificación.-

Por todo ello, **RESUELVO:** I) RECTIFICAR el considerando y punto I) de la declaratoria de herederos dictada en fecha 24/8/2012 en el sentido de que donde dice "RUGERO" debe leerse "RUGGERO". II) Déjese constancia en el expediente y en el protocolo correspondiente. III) Ordenar la protocolización de la presente y su notificación conjuntamente con la dictada en fecha 24/8/2012.-

Mariano A. Castro

Juez